

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAYO 1999

**VISTO** la factura "B" N° 0001-00002499 perteneciente a "Materiales y Servicios SEVILLANO S.R.L." Y;

**CONSIDERANDO**

Que esta factura corresponde a la donación realizada por esta Presidencia al Grupo SCOUT N° 385 "ORUNK KAYEN PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA.

Que es de gran relevancia para este grupo contar con los elementos solicitados, para continuar con su tarea .

Que los SCOUT N° 385 albergan en su seno a una gran cantidad de niños de los barrios mas carenciados de la ciudad, desarrollando allí diversas actividades físicas, sociales, lo que los prepara para ser personas de bien .

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar el monto que consta en la factura de referencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**AUTORIZAR la cancelación de la factura "B" N° 0001-00002499 correspondiente a "MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.", de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS, en concepto de subsidio, por la adquisición de materiales, para el GRUPO SCOUT N° 385, de la ciudad de Río Grande.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 /99.-**

